



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0035092/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0035092/2018** por el que **Federico Ezequiel STIMOLO** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Tecnológica Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza 10/18 del HCS;

Que viendo los informes de los profesores a fojas 182 a 186 y los antecedentes registrados en la Resolución Decanal N° 384/14 en Expediente CUDAP N° 0007534/2014, la Coordinadora de Asuntos Institucionales Arq. **Silvina Leonor MOCCI** eleva el informe correspondiente;

Que Secretaría Académica habiendo verificado que la documentación se ha completado en su totalidad, informa que corresponde otorgar las equivalencias informadas a fojas 188 y 189 al mencionado estudiante;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobadas por equivalencia al estudiante **Federico Ezequiel STIMOLO (DNI: 38.003.381)** las asignaturas de **INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II, FÍSICA, CONSTRUCCIONES I, TOPOGRAFÍA, MODULO IDIOMA INGLÉS y SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN**, de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia parcial al estudiante **Federico Ezequiel STIMOLO (DNI: 38.003.381)** en las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA**, de la carrera de Arquitectura, debiendo aprobar los contenidos de Requerimientos Ambientales, Requerimientos Climáticos y Envolverte acondicionada; **ESTRUCTURAS I**, debiendo aprobar

contenidos de Dimensionado de Acero, Madera y Hormigón; **INSTALACIONES I**, debiendo aprobar contenidos de Prevención de Incendios y Espacios Técnicos; e **INSTALACIONES II**, debiendo aprobar contenidos de Diseño Eficiente de las Instalaciones, Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, Sistemas de Calefacción, Electricidad y Aire Acondicionado.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt